

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 263/2023



Acta N° 33/2023
EE 2023-81-1410-00634

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de la Escuela 245.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2023-81-1410-00634 la Dirección de la Escuela 245 (ubicada en Tiscornia Esq. Javier de Viana) de la Paz, solicita colaboración con el préstamo de infraestructura propiedad del Municipio – equipo de amplificación - y un operador para su utilización “para realizar el Acto de Clausura ... a realizarse el día 20 de diciembre a la hora 09:30 horas ...”
2. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente, en la medida de sus posibilidades, brindar soporte a las distintas instituciones educativas de la ciudad, siendo prueba material de esto, los diversos apoyos concedidos, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
4. Que en particular, la existencia de compromisos asumidos previamente por el Municipio de La Paz en apoyo a otra actividad en mismo día y horario imposibilitan brindar la colaboración requerida.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **INFORMAR**, a la Escuela 245 de la Paz, que NO es posible acceder al préstamo del equipo de amplificación solicitado, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **NOTIFICAR** a la institución solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Coordinación Operativa, a la Cuadrilla de Obras y al Dpto. de Administración.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.